



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 81, de este Honorable Cuerpo, aprobada en la Sesión Ordinaria del día 8 de agosto de 2019, referida a facturación incorrecta por parte de la empresa “Aguas de Balcarce”, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de dicha Comunicación, se solicita al Departamento Ejecutivo promueva sumario administrativo tendiente a establecer responsabilidades en la situación planteada.

Que hasta el momento no se conocen las acciones iniciadas por el Departamento Ejecutivo, ni tampoco el Departamento Ejecutivo a través de la Oficina de Concesiones ha emitido comunicación alguna para alertar a los contribuyentes sobre la situación planteada.

Que la empresa Aguas de Balcarce S.A., en ningún momento emitió comunicado alguno informando a la población sobre lo ocurrido y la forma en que se solucionaría el problema o que procedimiento debía seguir el contribuyente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 93/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe los pasos dados hasta el
----- momento a los fines de dar cumplimiento al artículo 1° de la
Comunicación N° 81/19.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a la empresa Aguas de Balcarce S.A., informe a este Cuerpo la
----- cantidad de usuarios afectados por la facturación errónea, a cuantos les
ha sido resuelto el problema y cuál fue el monto total facturado de más.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----